

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1831



D. na

Andrés Olivan Condouard con varios Cueros & distincion por Acciones de Guerra en la Isla de Indes.^{ta} Comis.^o de Guerra Occidental, y Contador Juan de Sargos y Arce de esta Prov.^a por R.M. 3 Df. 8.

Orden comunicada por el M. I. de Ind. al Ayuntamiento de la Villa de San Mateo de Ica en cinco de Mayo de 1831. En virtud de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de esta Villa de San Mateo de Ica en cinco de Mayo de 1831. En consecuencia de esta Real Cedula de San Mateo de Ica en la forma siguiente: Ciento veinte y seis mil ochocientos y seis reales mas, del diez por ciento de los impuestos de esta Villa; y dos mil ochocientos y sesenta y seis reales mas, del diez por ciento de los impuestos de la Villa de San Mateo de Ica. Y para que conste se firmo en la Villa de San Mateo de Ica a diez y siete de Mayo de 1831. Yo el Alcalde Don Juan de Sargos y Arce. Don Juan de Sargos y Arce. Don Juan de Sargos y Arce. Don Juan de Sargos y Arce.

Pública gente de

a. = Esta o vaque os publi- eblo del dé avi- onvoque que se speccion ada por entre los tres, la i la Es- ocase el onder al pueblo n él. = Y disponer los pue- ncillería, beza de ellos va- ya exis- le 25 de s Ayun- onga en arreglo os años.

